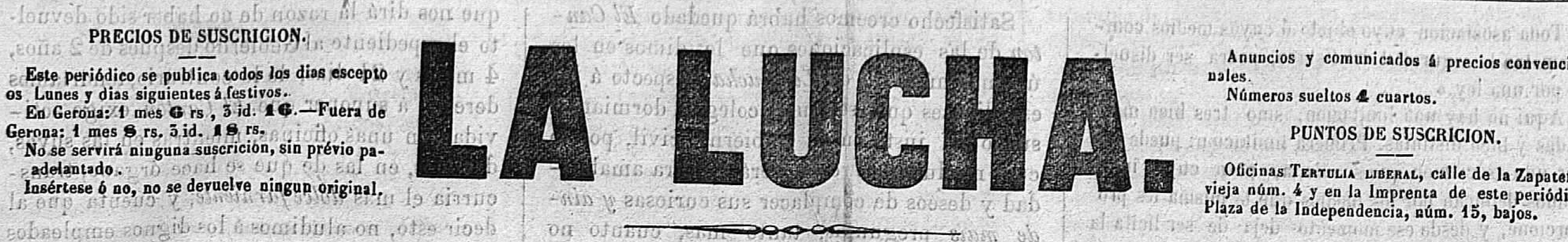
Año I. Sábado 28 de Octubre de 1871. Núm. 98.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto os Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs , 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pa- adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapateria vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 28 DE OCTUBRE DE 1871.

¡AGUA VÁ...!

La Comision Permanente de nuestra diputacion provincial, en su alto criterio y reconocida sabiduría, ha creido injurioso y calumnioso el artículo que con el título de «Escándalo» publicó *La Lucha* de ayer, y parece acordó llevar nuestro periódico á los tribunales. Por si nuestros lectores ignoran los nombres de las personas que componen la Comision, los insertamos á continuacion:

D. JUAN PUIGBERT.
D. IGNACIO GRUART.
D. NARCISO AULET.
D. EMILIO PRAX.
D. FRANCISCO PELEGRI.

Lean nuestros suscritores el artículo citado y podrán juzgar á la Comision permanente.

***La Lucha* solo puede hoy decir que está de enhorabuena.**

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 20 de Octubre de 1871.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Proposicion del Sr. Castelar.

Continuando este debate, dijo para una alusion.

El Sr. *Gallostra:* Entiendo que al aludirme el señor Castelar, no solo se proponia manifestar esa extrañeza, sinó que prejuzgaba, en cierto modo, mi criterio respecto de la Internacional, diré sencillamente que si hubiera aparecido esta asociacion en cualesquiera de las circunstancias en que hubiera podido aparecer, mi critério hubiese sido, aparte de mis convicciones y tendencias políticas, el cumplimiento de la ley, y con arreglo á este criterio hubiera visto la cuestion legal de diferente modo, segun cada uno de los cuatro casos que hubieran podido ocurrir.

Son estos: primero, que se hubiera tenido el propósito simplemente de plantear la asociacion de la Internacional, en cuyo caso, como quiera que el Código prohibia el simple proyecto de asociacion ilícita, hubiera tenido que procurar la aplicacion de sus disposiciones, poniendo los antecedentes del proyecto á disposicion de los tribunales. Segundo, si hubiera aparecido la Internacional constituyéndose como una sociedad ilícita, hubiese procedido como en el caso anterior. Tercero, si presentándose como una sociedad lícita se hubiera trasformado luego en ilícita, que es lo que creo ha ocurrido con la Internacional, hubiera podido la autoridad gubernativa suspenderla, y la hubiera suspendido, sin perjuicio del fallo que diesen los tribunales. Cuarto, si estando dentro de las prescripciones legales la Internacional, no hubiera sido posible aplicarla las disposiciones del Código, pero hubiera manifestado tendencias y propósitos que perjudicasen á la seguridad del Estado, hubiese llamado la atencion del Gobierno sobre la conveniencia de presentar á las Córtes el oportuno proyecto de ley.

El Sr. *Alonso Martinez:* Pedí la palabra por un movimiento expontáneo que no pude dominar, cuando, excitado ya por algunas frases del Sr. Garrido, oí al Sr. Castelar acusar de reaccionarios y rebeldes á la Constitucion y de enemigos de los derechos individuales á los que creemos que debemos ocuparnos de la Internacional.

¿Cuándo se nos acusa de reaccionarios? ¿En que ocasion. ¿Porquién? Por los defensores de la Internacional, que si llegase á triunfar, envolveria al mundo en el mayor retroceso. ¿Cuando se nos acusa de enemigos de los derechos individuales? Cuando se defiende una asociacion que quiere acabar con la religion, aniquilar á la familia y matar á la patria. Se nos acusa de rebeldes por los que hacen gala de haber pasado su vida en conspiraciones, y en los momentos en que los que no hemos hecho la legalidad existente venimos á pedir su cumplimiento.

Todavía, á pesar de esto, no habria pedido la palabra si no hubiera sido por otra consideracion. Yo no he hecho la revolucion ni aprobé ninguna tentativa revolucionaria; he sido extraño á la legalidad existente; pero soy conservador, amante de mi país; me preocupa la cuestion social, ante la que todas las demás son subalternas, y he aceptado lealmente los poderes públicos establecidos.

Colocado en este punto de vista, me creo representante, no diré de las clases conservadoras, pero sí de la generalidad de los hombres que aspiran solo á que se les dé órden y trabajo, y en representacion de estas clases estoy en mi derecho preguntando si ya que habeis hecho le Constitucion, ostais dispuestos á cumplirla, en qué condiciones pedís mi concurso y cómo entendeis la legalidad que habeis creado, y cuyo cumplimiento se elude con los derechos individuales, acerca de los que diré muy pocas palabras.

No soy enemigo de los derechos naturales del individuo; lo qne no acepto es que sean absolutos é ilimitados. Niego que tengan ese carácter en la Constitucion. Los que sostienen que son ilimitados, dan al derecho un principio falso. El hombre como hombre, ¿dónde existe? ¿Conoceis algun hombre que no nazca dentro de la familia, y que al nacer no sea hijo ó hermano, vecino en un municipio y ciudadano en una nacion? Pues desde el momento en que coexisten varios séres, se limitan mútuamente. El derecho está limitado por el deber; y voy á dirigiros una pregunta; cuando decis que los derechos son ilimitados, ¿qué quereis decir? Que hay derechos que deben respetarse so pena de violentar la naturaleza humana? Estamos convenidos. Pero ¿creis que mi derecho no está limitado por el vuestro, por el de la familia y por el del Estado? Entonces os hallais en un error, y no hay para què tratar con desden á los que niegan los derechos comprendidos de esa manera.

Yo no soy dueño de nacer fuera de la familia, ni de pertenecer á la que mas agrade, ni de nacer en Francia, habiendo nacido en España; lo que podré hacer es renunciar la nacionalidad; pero habré de adoptar otra.

Tratando ya la cuestion en el terreno propio del Parlamento, veamos si los derechos, como yo los entiendo, son los que ha consagrado la Constitucion. ¿Qué derecho quereis escoger? ¿El de la vida? Pues prescindo de las limitaciones del padre respecto del hijo; voy á las que nacen del Estado: abro la Constitucion, y veo el art. 28, que dice «que todo español está obligado á defender la patria con las armas en la mano, cuando sea llamado por la ley.» ¿Dónde está aquí, pues. el derecho absoluto, ilimitado, del ciudadano, cuando en llamándole la ley tiene que hacer el sacrificio de su vida por la patria?

¿Qué otro derecho quereis? ¿El de la propiedad? Pues en ese mismo art. 28 de la Constitucion se añade: «y á contribuir á los gastos del Estado en proporcion de sus haberes.» Y si esto no bastara, está el art. 14, que autoriza la expropiacion por causa de utilidad pùblica. Pero además, y para no ir citando uno por uno todos los derechos individuales, me basta el art. 31. «Las garantías, dice, consignadas en los artículos 2.°, 5.° y 6.° y párrafos 1.° 2.° y 3.° del 17, no podrán suspenderse en toda la monarquía ni en parte de ella sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado.» Es decir, que siempre que la seguridad del Estado lo exija, el derecho superior del Estado se sobrepone al del individuo. ¿Dónde está, pues, la ilegislabilidad de los derechos, cuando vosotros mismos los habeis legislado?

Pero dejemos ya estas generalidades y vengamos al exámen concreto del derecho de asociacion, que es el que se supone que violamos los que pedimos que se observe la ley. Dice el Sr. Castelar que somos rebeldes á la Constitucion porque pedimos límites para el derecho de asociacion. Vamos á ver los textos.

«Art. 17. No podrá ser privado ningun español del derecho de asociarse para los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.»

No pasemos de aquí, porque ya tenemos un límite muy marcado. La Constitucion niega el derecho de asociarse para fines no conformes á la moral pública. El que se asocia para eso no usa, sino que abusa de su derecho. ¿Cómo se dice, pues, que el derecho de asociacion es ilimitado?

Viene luego el art. 19, en que se dice: «A toda asociacion cuyos individuos delinquieren por los medios que la misma le proporciona, podrá imponérsele la pena de disolucion.

La autoridad gubernativa podrá suspender la asociacion que delinca, sometiendo los reos al juez competente.

Toda asociacion cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley.»

Aquí no hay una limitacion, sino tres bien marcadas y bien distintas. Primera limitacion: puede haber una asociacion que sea lícita, pero cuyos individuos delincan por los medios que la misma les proporcione, y desde ese momento deja de ser lícita la asociacion. Segundo límite: la autoridad puede suspender la asociacion que delinque. Aquí no se trata ya de individuos, sino de la sociedad. Tercera: si la sociedad compromete la seguridad del Estado, puede ser disuelta. Aquí tampoco se trata de los casos anteriores, sino de una asociacion que puede comprometer la seguridad del Estado, en cuyo caso se autoriza la disolucion por medio de una ley.

(Se continuará.)

PUNTO Y APARTE.

Al leer la *Crónica local* del periódico *permanentemente autorizado* de ayer, confesamos que nos llevamos chasco. Eso de DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE, creimos que iba á referirse á un nuevo aceite de bellotas para hacer crecer el pelo ó á una *revalenta* de mejor calidad, para mezclar en el chocolate que toma el Papa, inventado por nuestro colega *El Norte*; pero figúrense nuestros lectores la sorpresa cuando vimos que era tan solo que el periódico carlista *descubria* la oreja en el descubrimiento ese, contestando con la mala fé que acostumbra al articulito titulado *Para tonterías* etc.

¿Quieren Vds. pruebas de la mala fé del colega?

Al referirse á los acuerdos no comunicados, dice *El Norte: ni hayan sido insertos en el Boletin oficial.* ¿Cuando hemos dicho nosotros eso? Sostenemos que los acuerdos pueden ejecutarse, *porque son ejecutivos de derecho y se entienden aprobados,* cuando haya trascurrido el plazo de 40 dias despues de la remision del espediente al Gobierno, si este no aprueba la suspension dictada por el Gobernador.

Durante este plazo ¿sostendrá el colega carlista que no llega á conocimiento de los Ayuntamientos el acuerdo de la Diputacion?

Si se pierde el Boletin en que vaya inserto, tambien puede perderse la comunicacion del Gobernador civil en que se traslade el acuerdo de la Corporacion; y por esto precisamente creemos que la ley marca plazos para *entenderse aprobados y ser ejecutivos de derecho,* porque, de no ser así, el cumplimiento de los acuerdos estaria sujeto á incidentes no previstos por la ley.

Heregía jurídica llama el Pontífice de *El Norte* á una apreciacion administrativa. Magnífico; con la misma propiedad podremos llamar nosotros *sotana* al periódico neo.

Si no mediasen algunas consideraciones que nos lo impiden, nosotros diriamos á *El Norte* el provecho que se saca arrastrando indiscretamente por las columnas de los periódicos lo que solo debe ser objeto del cuidado especial de los oficiales encargados de sus respectivos negociados y de la inmediata inspeccion de sus gefes.

Siga por ese camino el colega; que ya que otra cosa no pueda hacerse, cumpliremos por nuestra parte aquel refran de *«tanto andamos como corremos.»*

Satisfecho creemos habrá quedado *El Canton* de las esplicaciones que le dimos en los últimos números de *La Lucha* respecto á los espedientes que, segun el colega, dormian el sueño del justo en el Gobierno civil, por lo cual no dudamos reconocerá nuestra amabilidad y deseos de complacer sus curiosas *y ainde mais* preguntas, tanto mas, cuanto no siendo órganos oficiosos de dicha oficina ni de otra alguna, podíamos evitarnos tales molestias en cuestiones que solo atañen á la Comision permanente.

Ahora bien; como segun el refran, amor con idem se paga, y siendo nosotros tambien algo curiosos, esperamos de *El Canton* que tan enterado se halla de los asuntos de la Diputacion Provincial, nos permita le preguntemos por el paradero de algunos espedientes que, segun noticias, desde su pase á las oficinas de tan celosa como activa Corporacion, parece se les haya tragado la tierra. Sin embargo, como nos preciamos de generosos, y somos algo partidarios del sistema Homeopático, hoy por hoy limitaremos nuestra curiosidad á un solo espediente, que no se hizo Zamora en una hora, y poquito á poco irán saliendo los demás.

Hagamos, pues, historia, como diria nuestro inolvidable D. Pascual Madóz.

Es el caso, que allá por los años de 1268 se presentó al Sr. Gobernador una solicitud pidiendo la venta de la parte de huerta del Hospicio de esta ciudad, lindante con la calle de Alvarez. En su vista, instruyóse el oportuno espediente; nombráronse peritos; se tasó la parte de terreno que debia enagenarse como á solares edificables y levantóse el plano y demás operaciones consiguientes. En este estado, elevóse el expediente á la superioridad para la debida aprobacion de las suertes de solares en qué fué dividida la finca; mas como dicho centro creyese oportuno oir el parecer de la junta provincial de ventas, devolvió dicho espediente á tal fin, y esta, en sesion de 21 de Mayo de 1869, teniendo en cuenta que el ramo de Beneficencia provincial correspondia directamente á la Diputacion, acordó fuere pasado á la misma para que, en su vista, tuviese á bien esponer cuanto se le ofreciera; y el Sr. Gobernador, Presidente de la junta de ventas, así lo efectuó con oficio, creemos, de 6 de Junio siguiente.

Ahora bien; de 6 de Junio de 1869 á 27 de Octubre de 1871 van transcurridos, salvo error de suma ó pluma, 2 años, 4 meses y 21 dias, y sin embargo al espediente no ha sido devuelto al Sr. Gobernador.

Por supuesto, que comprendemos perfectamente lo inmensamente difícil que debe ser en ciertos casos emitir una sencilla opinion, sobre todo debiendo serlo en donde hay tantas y tan profundas opiniones. Sin embargo, como podria haber otras razones que nosotros, simples mortales á quienes no es dable introducir en las olímpicas regiones en donde, segun se vé, tienen libre entrada los redactores de *El Canton*, esperamos se servirá manifestárnoslas, á menos de que, el evacuar ó nó dicho informe, sea lo que se llama una razon de Estado, que todo podria ser.

Con qué, caro colega, pluma en ristre y al avío, que con el oido atento quedamos aguardando la respuesta, y contamos con ella y con que nos dirá la razon de no haber sido devuelto el espediente al Gobierno despues de 2 años, 4 meses y 21 dias; dé lo contrario, tendríamos derecho á suponer que *El Canton* exige actividad en unas oficinas, mientras en las suyas, decimos, en las de que se hace órgano, transcurria el mas *dolce farniente*; y cuenta que al decir esto, no aludimos á los dignos empleados de la Secretaría de la Diputacion, pues nos consta su celo y actividad, como asi bien nos consta que el espediente de que se trata está ya despachado por quien tenia obligacion de hacerlo, pero.... como no ha sido puesto al despacho en razon á que.... Eso se lo diremos otro dia á *El Canton*, segun veamos lo que nos contesta. Por hoy, nada mas, es decir, sí; le diremos que, cuando se proponga hacer ciertos cargos, tenga muy presente aquello de:

Mas por Dios que es desati—
Siendo de vidrio el teja—
Cojer piedras con la ma—
Para tirar al veci—

LA INTERNACIONAL.

Sin comentarios, porque no los necesita, publicamos á continuacion la protesta que el llamado *Consejo federal de la nacion Española*, de Madrid, ha publicado con motivo de las discusiones que tienen lugar en el Congreso de Diputados, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores. Dice así;

El Consejo federal de la nacion española á todos los trabajadores y á todos los hombres honrados del mundo.

En las Córtes españolas se está formando un proceso á la *Asociacion Internacional*, y segun las declaraciones del gobierno hechas por boca del ministro de la Gobernacion, se nos declara fuera de la ley, y dentro del Código penal se nos perseguirá hasta el esterminio, à fin de que esta justa y culta sociedad viva, y los privilegiados puedan gozar tranquilamente de las rapacidades llevadas à cabo con los infelices trabajadores.

Se dice que somos los enemigos de la moral, de la religion, de la propiedad, de la patria y de la familia, y en nombre de tan santas cosas, que tienen convertido el mundo en un Paraiso, es necesario que nosotros dejemos de existir.

¡Ah, trabajadores!

No basta que nos esploten; que nos arrebaten el fruto de nuestro trabajo; que nos tengan sumidos en la esclavitud intelectual por la ignorancia y en la esclavitud material por la miseria; es necesaria la calumnia, es necesario el insulto, y esto por la espalda, cuando saben que no podemos defendernos.

Nos llaman holgazanes porque pedimos rebaja en las horas detrabajo, como aconsejan la higiene, la ciencia y la dignidad humana; ellos que no tienen ni han tenido nunca callos en las manos, que quizás no han producido una idea útil, eternos parásitos que son la causa, por su improduccion y monopolio del capital, de la miseria que corroe las entrañas de la sociedad.

Dicen que somos ambiciosos, porque pedimos la justa retribucion de nuestro trabajo, porque pedimos lo que es nuestro. No usarian otro lenguaje los dueños de ingenios con sus esclavos.

Dicen que somos enemigos de la moral, y sin embargo defendemos la práctica de la justicia. ¿Que mas moral quereis que la justicia en accion.

¡Que atacamos la religion! ¡Calumnia! La Internacional no ha dicho nada sobre este punto en los Congresos universales, que es donde se formulan sus doctrinas.

¡Que somos enemigos de la propiedad! Calumnia tambien. Queremos, sí, que la propiedad sufra una trasformacion, ya que tantas ha sufrido, para que cada uno reciba el producto íntegro de su trabajo, ni mas ni menos.

El que quiera comer que trabaje.

¡Que somos enemigos de la patria! Sí; queremos sustituir el mezquino sentimiento de la patria con el inmenso amor à la humanidad; las estrechas y

artificiales fronteras, por la gran patria del trabajo, por el mundo. No hay otro medio de evitar guerras como la de Francia y Prusia, aun que nos privemos así de héroes como Daoiz y Velarde.

¡Que somos enemigos de la familia! Volvemos á decir que se nos calumnia. La Internacional no ha dicho tampoco nada sobre esto; el querer la enseñanza integral no es querer la destruccion de la familia; el desear, como muchos internacionales desean, que la base de la familia sea el amor, no el interés, no es ir contra la familia. Apelamos de esto á todos los hombres honrados.

Se ha dicho tambien que han venido á España trescientos emisarios del *estranjero*, que se dan una vida sibarítica á costa del óbolo del pobre trabajador; y esto lo ha dicho el ministro de la Gobernacion, un funcionario que debe saber que lo que dice no es cierto. Nosotros reconocemos igual derecho en los obreros de todos los paises para propagar las ideas de justicia por el mundo entero; mas como la intencion de los que hacen circular tales patrañas es introducir la desconfianza y la desunion entre nosotros, lo declaramos altamente: esta es una nueva calumnia.

Ya lo sabeis, trabajadores; los que por amor á la causa de la emancipacion humana sacrificais vuestra tranquilidad y los intereses que escapan á la esplotacion de vuestros señores, propagando las ideas que siente vuestro corazon y formula vuestra inteligencia; lo que esto haceis, sabed que sois agentes pagados por el *estranjero*, que os dais una vida regalada, aunque no tengais sinó privaciones.

Al atacar á La Internacional en el Congreso, no han perdonado medio, por ruin que fuera, con tal de salir airosos en su empresa, y en ódio á la clase trabajadora, se ha faltado descaradamente á la verdad. Se han truncado los pensamientos y las doctrinas de la Asociacion, diciendo lo que les conviene decir, á trueque de cometer injusticias. Cuando todo estaba convenientemente preparado, el ministro de la Gobernacion dijo con énfasis «que traeria á la barra á la *Asociacion Internacional de los Trabajadores*.»

Pues bien, ministro de la Gobernacion, nosotros acudiremos á la barra, por mas que no tengais el derecho de llevarnos á ella; nosotros acudiremos á defendernos de las calumnias que nos han dirigido, y de este modo podrian oir las paredes del Congreso palabras de verdad que jamás han escuchado

Pero no lo hareis; porque esto no conviene á vuestros intereses de clase, que es, despues de todo, lo que aquí se ventila. Nos condenareis sin oirnos, y un tribunal que es juez y parte, y por lo tanto incompetente, sentenciará á la víctima sin apelacion.

Pues bien; nosotros PROTESTAMOS ante todos los hombres honrados;

Del atentado que se trata de cometer con nosotros al privarnos de nuestros derechos naturales, anteriores y superiores á toda ley, y por consecuencia, ilegislables;

De la provocacion que se nos hace á la lucha desatentada y brutal, en vez de dejarnos hacer tranquilamente la propaganda, completar nuestra organizacion y llegar por los medios pacíficos, y despues de un maduro estudio, á la realizacion de la justicia, que es lo que nos proponemos, en bien de esta misma sociedad que nos tiraniza y esplota;

De las calumnias de que somos objeto por parte de los hombres mismos encargados de velar por el derecho y de sostener la verdad;

Del llamamiento que nos dirigen á una guerra de clases, puesto que como clase se nos ataca y se quiere sujetarnos eternamente al carro de la ignorancia y de la miseria;

Y finalmente, del derecho que se atribuyen unos legisladores que todo lo han negado, todo lo han puesto en tela de juicio, instituciones políticas y sociales, para impedirnos que nosotros podamos reformar, trasformar ó suprimir esas mismas instituciones.

Pretendeis destruir La Internacional, ¡vano empeño! Para destuir La Internacional es necesario que destruyais la causa que le dió el sér. Mientras haya en el mundo hombres que estén sumidos en la ignorancia y la miseria; mientras existan esplotados y esplotadores, esclavos y señores, la pavorosa cuestion social estará siempre á l·orden del dia, y los privilegiados no hallarán tranquilidad ni en el silencio de las tumbas: que el ejercicio del mal atormenta casi tanto al verdugo como á la víctima.

Nosotros no cederemos, sinó á la fuerza, ni un ápice de nuestro derecho.

Si nos declarais fuera de la ley, tabajaremos á la sombra; si esto no nos conviene, prescindiremos de la organizacion que tenemos hoy, formaremos un partido obrero colectivista é iremos á la revolucion social inmediatamente.

—En tanto repetiremos lo que hems dicho en otra ocasion:

«Si La Internacional viene á realizar la justicia «y la ley se opone, La Internaciona está por enci«ma de la ley. Los trabajadores tienen el derecho «innegable, indiscutible, de llevará cabo su orga«nizacion y realizar la aspiracion que se propone. «Esto lo conseguirán con la ley ó á pesar de ella.»

Madrid 17 de Octubre de 1871.

El Consejo federal de la region española

El tesorero, Angel Mora (carpintero).—El contador, Valentin Saenz (dependiente de comercio).—El secretario económico, Inocente Calleja (platero).—El secretario corresponsal de la comarca del Norte, Paulino Iglesias (tipógrafo).—El secretario corresponsal de la comarca del Sur, José Mesa (tipógrafo).—El secretario corresponsal de la comarca del Este, Anselmo Lorenzo (tipógrafo).—El secretario corresponsal de la comarca del Oeste, Hipólito Paul (tipógrafo).—El secretario corresponsal de la comarca del Centro, Víctor Pagés (zapatero).—El secretario general, Francisco Mora (zapatero).

El mismo *Consejo federal*, citó á una reunion á todos sus correligionarios hace seis dias, por médio del documento siguiente;

Asociacion Internacional de trabajadores

AL PUEBLO MADRILEÑO.

A *La Internacional* se la está procesando en las Córtes.

El ministro de la Gobernacion la ha citado á la barra; pero se conoce que las prácticas parlamentarias no permiten esto, pues que no ha sido avisada con tal objeto.

El tribunal, por lo tanto, condenará á la víctima sin escucharla.

Nosotros protestamos contra este acto, y puesto que no quiere oirse nuestra defensa ante las Córtes, citámos nosotros ante el tribunal de la opinion pública á todos los que nos han atacado y principalmente á los diputados Sres. Jove y Hévia y Candau, para que, repitiendo las calumnias dirigidas á nuestra Asociacion, podamos nosotros defenderla.

La opinion pública, constituida en jurado, fallará en esta causa, y dará razon al que la tenga.

La comision de propaganda del consejo de la federacion local madrileña se encarga de la defensa de *La Internacional*, y espera que los señores citados y todos los que como ellos piensen, acudan á una reunion que tendrá lugar hoy domingo 23 del corriente, á la una de su tarde, en el teatro Rossini (Campos Elíseos), donde les probaremos que nos calumnian.

Si teneis fé en la verdad de lo que habeis dicho, acudid á la cita; y tú, pueblo trabajador, de cuyos intereses se trata, no dejes que arrollen tu bandera: acude tambien.

Madrid 22 de octubre de 1871.—*La comision de propaganda.*

Por falta de espacio no publicamos hoy lo que sucedió en dicha reunion. Lo haremos mañana.

GACETILLA GENERAL.

—En Tarragona y en Reus el precio del pan ha subido muy sensiblemente. Así lo dice un colega.

—El Sr. Nuet, nuevo Gobernador civil de la provincia de Lérida, ha tomado posesion de su cargo.

—Los incéndios ocurridos en los bosques que hay entre Green Bay y Michigan han sido espantosos.

El fuego se extendia por un espacio de treinta millas en los condados de Shawano y Oconto. Infinidad de familias han quedado sin hogar.

A consecuencia de este incendio, un número considerable de animales salvajes recorren el país en todas direcciones.

Muchas personas han perecido axfisiadas y otras abrasadas.

Es de temer que el hambre se haga sentir en aquel país en el próximo invierno.

—Segun leemos en *La Crónica de Cataluña* el Dean de esta Catedral D. Mateo de la Riva, ha sido trasladado á la de Barcelona.

¡Hombre! y *El Norte* no ha dicho nada?

—En nuestra capital, ayer sufrió el precio de la libra de pan el aumento de un ochavo. Buena noticia para los padres de familia.

—El parlamento aleman vá á ocuparse de *La Internacional*, y el Gobierno Inglés ha espulsado de Lóndres á dos de los principales gefes de dicha sociedad.

He aquí un mentís á las afirmaciones del Sr. Castelar.

—Un despacho de Gotha anuncia que el doctor Petermann ha recibido de los viajeros al polo Norte, Payer y Weypruht, noticias detalladas que confirman plenamente haber descubierto un mar polar libre de hielos y en el que abundan las ballenas.

—¡Vaya un triunvirato! Dos amigos, cuya afaccion recíproca se estrechaba más y más por la contínua adoracion que los dos prestaban al alegre Baco, salian de la taberna á tiempo que la luna se mostraba clara y purísima.

—Comparito—le dijo el uno al otro—¡cómo se nos pasa el tiempo!

—¿Por qué, compare?

—¡Hombre. pues no vusté que es ya de dia!

—¡Seño Juan, no zea osté cernícalo; si es la luna!

—¡No señó, que é er sól...

—La luna, compare.

Er só, señó Diego.

Hombre. por casualiá viene ahí uno que nos va á sacar er favó de vení.

El transeunte, que á juzgar por sus pasos, que á todas luces le deletaban salia de algun templo de Baeo, le respondió con una finura relativa:

—¿En qué pueo serví à osté?

—¡Hombre, sáquenos osté de un conflito!... Eso que da luz, ¿es er só ó la luna?

—Hombre é Dió, respondió el interpelado—¿cómo quiere osté que yo lo sepa, si soy forastero?

—Eso es otra cosa.... osté disimule.

—Aseguran algunos ociosos que al bajar ayer las escaleras del Gobierno los individuos que componen la permanente, no veian por donde andaban tantas eran las chispas que despedian. Nosotros preguntamos. ¿Que pudo acontecer para que si el hecho es cierto se incomodaran tanto aquellos señores?

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos.—Servicio particular de LA LUCHA.

(Agencia Fabra.)

Vallecas 26.

(Espedido á las 6 y 10 de la tarde y recibido el 26 á las 5 de la mañana.)

El Duque de Montpensier ha anunciado al Congreso que tan pronto como una hija que tiene enferma se restablezca, concurrirá á las sesiones.

Dícese que el Sr. Nocedal hará declaraciones importantes en sentido carlista.

Continua el debate sobre la internacional.

Bolsa.—Consolidado 29'10.

A la hora de entrar en prensa este número, las 11 de la noche, no hemos recibido los telégramas correspondientes al dia de ayer.

Correo Nacional.

Ayer despacharon con S. M. el Rey, los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de Hacienda.

—Parece que el Sr. Manso, segundo jefe de la Direccion general del Tesoro, será nombrado jefe de la misma.

—El señor ministro de Hacienda llevó ayer á la firma de S. M. el decreto nombrando Director general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Damaso Acha.

—Hoy deben salir del puerto de Santander 1,000 voluntarios con destino al ejército de Cuba.

—Parece que en el último consejo celebrado por los ministros, quedó ultimado el arreglo del personal de gobernadores civiles.

—Anoche salió ha desempeñar el destino de Cònsul de España en Marsella, para el que ha sido nombrado, el Sr. Subirà.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Simon y San Judas.

SANTO DE MAÑANA. San Narciso obispo y mártir.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA
DE BARCELONA.

Madrid 25 de octubre.

Congreso.—Es aprobada sin debate la proposicion del señor Becerra, para que se nombre una comision parlamentaria que examine los expedientes vieros públicos.

Entrándose en la órden del dia, don Gabriel Rodriguez consume el primer turno en contra del voto de confianza. Rechaza la acusacion de internacionalista y prosigue su discurso haciendo la historia de dicha asociacion.

—La huelga de Béjar ha terminado. El alcalde participa que no teme que se altere el órden.

—Parece que se ha incoado causa de oficio sobre los discursos pronunciados el domingo en la reunion de la Internacional.

En la comision de presupuestos, el señor Angulo sostiene los impuestos establecidos por el señor Ruiz Gomez, señalando el 10 por 100 de impuesto sobre los bancos, asociacionas y ferro-carriles.

Madrid 26 de octubre.

La «Gaceta» publica los reales decretos admitiendo la dimision del gobernador de la provincia de Valencia; sustitúyele el señor Keiser, electo para la de Granada; admitiendo la dimision del gobernador electo de Jaen; nombrando para la provincia de Guipúzcoa al señor Mingo; admitiendo la dimision del de la provincia de Valladolid, reemplazándole el señor Oller; nombrando secretario del consejo supremo de guerra al señor Aguirre; y una real órden derogando otra de 19 de octubre de 1866, sobre herèdamientos preventivos en Cataluña.

—Se amortizarán algunas vacantes de generales.

Es falso que el coronel del regimiento de Cantábria haya sido separado.

El duque de Montpensier ha comunicado al Congreso que la salud de su familia retrasará el momento de asistir á las sesiones como diputado.

Correo extrangero.

Paris 26 de octubre.—El conde de Beust ha pasado al príncipe de Bismark un memorandum referente á la «Internacional.» Este último prepara una ley sobre el mismo asunto.

El senado brasileño ha acordado la emancipacion de los esclavos.

El Reichstag aleman ha aprobado el convenio ajustado con Francia.

El príncipe deBismark se muestra en sentido favorable respecto del pbierno de M. Thiers.

Se han declardo en huelga mil trabajadores del ferro-carril del Rhi á Colonia.

El ministerio Hohenwart se encuentra sèriamente quebrantado á cosecuencia de no haber aceptado la contraposicion BeustAndrassy.

En el consejo general de Ajaccio ha habido una sesion borrascosa al trarse del comisario estraordinario. Los bonapartistas harabandonado el salon.

Queda terminalo el incidente franco-tunecino.

Director, Joaquin Ruiz y Blanch.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Gran funcion para hoy 28 Octubre de 1871.

(2.ª Sèrie. 6.ª de abono.)

La compañía lrica pondrá en escena la aplaudida ópera en 3 actos, titulada:

Il Trovatore.

A las 7 y media.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 28 del corriente.

Pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

El Terremoto.

ANUNCIOS.

El dia 28 del actual, con el nombre de CAFÉ DE ALVAREZ se inaugurará en Gerona un elegante y espacioso establecimiento de esta clase, situado en los arcos de plaza de las Coles, y dedicado á la memoria del heróico defensor de esta inmortal ciudad. 5

Venta de fincas.

A voluntad de su dueño, se anuncia la venta de las fincas denominadas «Juaria Gran» y «Juaria Petita», sitas en el término de Domeny, en junto, por separadas ó en lotes.

Hasta el dia 5 del próximo Noviembre inclusive, se admitirán proposiciones en el despacho de D. Pedro Grabit, sito en la calle de la Zapateria Vieja, número 3, de esta Ciudad, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, y facilitarán cuantos datos y esplicaciones sean necesarias 3

AVISO UTIL É INTERESANTE PARA LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Carta ó plano de la provincia de Gerona.

Dedicada y aprobada la por Excma. Diputacion provincial y admitida por la M. I. J. de Instruccion, para la enseñanza pública.

Dicha carta hecha por el Director de caminos vecinales y canales de riego y litografiada por D. Emilio Cullell en Gerona, contiene las distancias kilometricas de pueblo á pueblo respecto la capital, cabeza de partido y distrito municipal con algunos datos estadísticos.

Se halla de venta en Gerona Imprenta de Dorca, Centro de suscripcion y en la Litografía, al precio de 10 rs. ejemplar.

BAILES DE SOCIEDAD

que tendrán lugar en la temporada de férias, en los dias 29 y 31 del actual y 5 de Noviembre en el Salon del Odeon.

BASES PARA LA SOCIEDAD.

1.ª Los Señores socios deberán pagar para los tres bailes, la cantidad de 20 rs., pudiendo usar de una targeta para forastero y dos para señora.

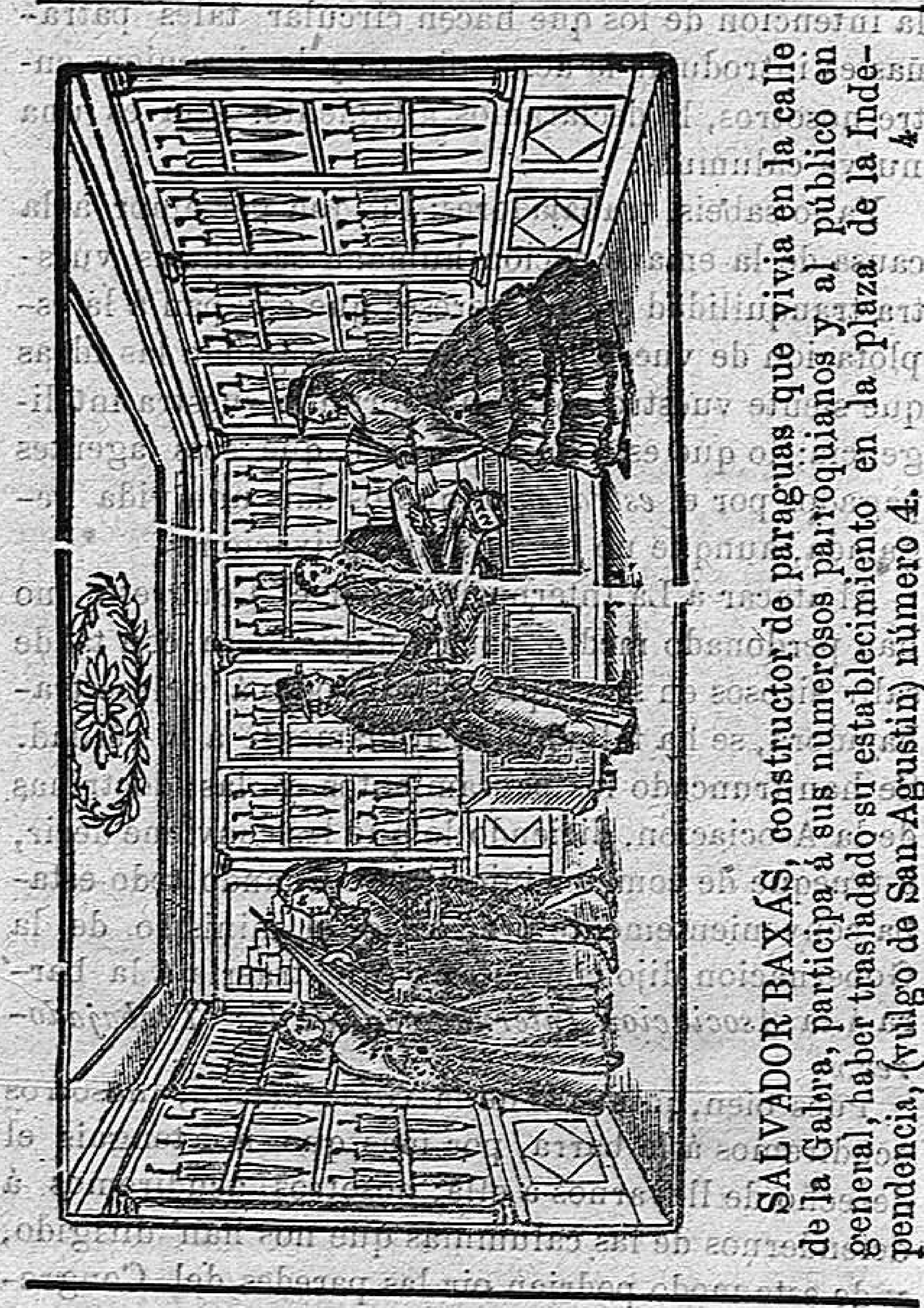
2.ª Los títulos de socio serán personales.

3.ª Los Señores socios que tengan mas de un forastero, podrán adquirir cuantas targetas necesiten á 4 reales.

4.ª Los Señores forasteros que no traigan targeta pagarán 8 rs. por baile.

La Comision.

Punto de suscricion, en el Café del Odeon. 4



SALVADOR BAXÁS, constructor de paraguas que vivia en la calle de la Galera, participa á sus numerosos parroquianos y al público en general, haber trasladado su establecimiento en la plaza de la Independencia, (vulgo de San Agustin) número 4. 4

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

PAPEL-MOSTAZA

PARA SINAPISMOS,

DEL DOCTOR FORTUNY.

Recomendado por la Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona.

El Papel-Mostaza tiene una cualidad preciosa en los casos graves, cual es la de obrar inmediatamente de su aplicacion.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.